

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Belascoain, siendo las diecinueve horas del día 7 de marzo de 2018, se reúnen los señores concejales, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Merino Fernández, D. Ángel Gutiérrez Polido, M<sup>a</sup> Isabel Erro Lizarraga y Jesús M<sup>a</sup> Zubillaga Urabayen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Larrea Cenoz, asistidos por la secretaria M<sup>a</sup> Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.

Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

### **1.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se lee el acta de la sesión anterior, que se aprueba y firma.

### **2.- Aprobación Cuentas Ejercicio 2017**

Visto art. 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de Cuentas del Ejercicio 2017 y,

Leído íntegramente el expediente de cuentas del Ejercicio 2017,

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar el expediente de Cuentas del Ejercicio 2017,
- Remitirlo al Departamento de Administración Local de Navarra.
- Remitirlo a la Administración Estatal.

### **3.- Aprobación Definitiva Presupuesto Ejercicio 2018 y sus bases de ejecución y aprobación de Plantilla Orgánica.**

Vistos arts. 267 a 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Belascoain, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto del Ejercicio 2018 y sus bases de ejecución.

Y habiendo sido publicado dicho acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Belascoain y en el B.O.N. nº 33, de 15 de febrero de 2018, sin haberse formulado reclamación alguna, procede su aprobación definitiva y su publicación en resumen en el B.O.N.

- Aprobación Definitiva Plantilla Orgánica.

Dado que la secretaria, en virtud de la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Recurso de Amparo nº 1709-2013, y a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE, ha solicitado el abono del grado, y esta es una cuestión a aprobar por la Agrupación de Ayuntamientos de

Zabalza/Zabaltza y Belascoain, deja el asunto sobre la mesa para tratarlo previamente con el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza.

#### **4.- Aprobación Inicial Ponencia de Valoración.**

Vista Ponencia de valoración para el término del municipio de Belascoain, y visto art. 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial, el Pleno del Ayuntamiento de Belascoain, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar inicialmente la Ponencia de valoración para el término del municipio de Belascoain.
- Y de conformidad con lo establecido en el art. 36.4 someter al trámite de información pública durante 20 días, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### **5.- Informaciones.**

##### a) Agenda Local 21.

El Alcalde informa que se van a agrupar los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Bidaurreta, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri, Etxauri, Belascoain y Zabalza/Zabaltza para solicitar subvención para la Agenda Local 21.

El Ayuntamiento encargado de elaborar, tramitar, y solicitar la subvención será el Ayuntamiento de la Cendea de Olza y para ello deberemos efectuar un Convenio, y delegarles la encomienda de gestión.

##### b) Calle San Miguel

El Alcalde informa que se ha encargado la memoria, para arreglar los regachos en la Calle San Miguel y que va a encargar la ejecución de la obra con urgencia.

##### c) Licencias de obras.

Se informa que Miguel Erro ha solicitado licencia de obras para caseta de aperos.

## **6.- Ruegos y Preguntas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas del día reseñado al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se levanta al sesión de la que se extiende al presente acta que firma conmigo y que yo como secretaria doy fe.